

Secretaría: A despacho de la señora jueza informándole que el apoderado judicial del demandado, señor Álvaro Wenceslao González Basante, a través de mensaje de datos remitido a este despacho al correo institucional el día 12/08/2022, puso en conocimiento que renunció al poder conferido a su poderdante, y adjunto constancia de haber comunicado al mentado señor la renuncia. Para Proveer. Santiago de Cali, agosto 25 de 2022



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Auto	1986
Referencia	Rescisión de Partición
Demandantes	María Fernanda Blanco Toro- María Pía González.
Demandado	Álvaro Wenceslao González Basante.
Radicación	76-001-31-10-001-2018-00515-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se ordenará agregar a los autos para que obre y conste, el mensaje de datos remitido por el profesional del derecho Dr. Seifar Andrés Arce Arbeláez y los anexos aportados, y como se dan las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso se aceptará la renuncia al poder conferido por parte del señor Álvaro Wenceslao González Basante, al aludido profesional del derecho.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

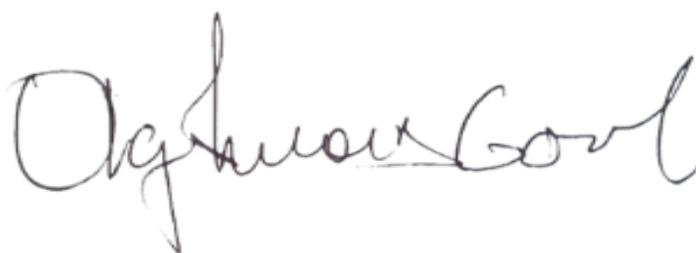
PRIMERO. – Incorporar a los autos para que obre y conste en el expediente digital, el mensaje de datos remitido y anexos aportados con el mismo, por parte del Dr. Seifar Andrés Arce Arbeláez.

SEGUNDO. - **Aceptar** la renuncia presentada por el abogado Dr. Seifar Andrés Arce Arbeláez, al mandato que le fue otorgado por el señor Álvaro Wenceslao González Basante.

TERCERO: REQUERIR del señor ÁLVARO WENCESLAO GONZÁLEZ BASANTE, el nombramiento de apoderado para que lo represente en la audiencia fijada para el día **16 de SEPTIEMBRE de 2022**, a las **3.00 P.M.**.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 139
EN LA FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE